



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

Pueblo, donde solíitan los referidos vecinos y vecinadas
el Oficio de Capilla y Ayuntamiento de esta Ciudad
certifiquen a los padres para el bautismo
de la Nobleza, para sorteos y Quintas desde el año de seun
ciento sesenta y tres aca, y habiendo los expresados en
ello estan los dipos al papa y con su nota, y tambien vienen
estan los expresados, su Padre, primero y segundo Abuelo;
y en su memoria que contiene; De la qual vencimiento a la Ciudad
y en su memoria la obediencia con el respeto debido. Al coro
reguardo y cumpla y responda el testimonio que se pide
(dijo) demanda de lo que constare, y fuere de dar, comitax.
del Dr. Diego Alarcón Procurador Sindico, y asisten
cia de los Comisarios.

Sobre asunto del | El Caballero Procurador Sindico Dr. manifestó
en la Audiencia en esta | a la Ciudad que para documentar el recurso a S.M. que
Ciu. | (que) con la rendida suplica de que se digne honrar a
esta Ciudad con su tribunal Superior de Audiencia, ex-
poniendo lo explico en su acuerdo de tribado nieto de doña
se mil y setenta y tres, necesita la Junta
nominada a este fin, y en que se halla incluida una authen-
tica noticia por mi particular de los vecinos, y personas